



Resolución de Decanato 602 / 2024 - NAT -UNSa

Fija fecha para defensa de trabajo final de practica profesional, estudiante

Brenda Lescano - IRNyMA

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
06/08/2024

Expediente: 10.769/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs.42, elevado por la estudiante Brenda Lujan Lescano - LU N° 411.494 - DNI: 36.682.243, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando se fije fecha para la defensa de su Trabajo Final de Practica Profesional, pedido que cuenta con el aval de la Directora Ing. Marcela Luciana Moya, y

CONSIDERANDO:

Que el tribunal evaluador fue designado mediante resolución DNAT-2023-1402 (fs.38/39), emitida en fecha tres de octubre de dos mil veintitres.

Que la estudiante a fs. 42, informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día viernes nueve de agosto del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR el día nueve de agosto de dos mil veinticuatro a hs. 11:00, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el Trabajo Final de Práctica Profesional de la estudiante Brenda Lujan Lescano - LU N° 411.494 - DNI: 36.682.243, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Evaluación de aspectos e impactos ambientales y propuestas de índices e indicadores para la evaluación del desempeño ambiental, según ISO 14001 y 14031 de las actividades, procesos y productos desarrollados en el Complejo de Campo Durán - REFINOR", dicho tribunal estará integrado por:


TITULARES: ING. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA

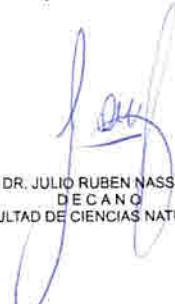
MTR. ALEJANDRA CAMARDELLI

ABOG. WALTER MIONE

SUPLENTE: MSC HECTOR ALEJANDRO REGIDOR

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Recursos Naturales, directora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES